



ENEL AMÉRICAS S.A.
Sociedad Anónima Abierta

Santiago, 21 de mayo de 2024
Ger.Gen N°08/2024

Señora
Solange Bernstein Jáuregui
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

REF.: COMUNICA HECHO ESENCIAL

De nuestra consideración:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9° y 10° de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores y en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF"), debidamente facultado y en representación de Enel Américas S.A. ("Enel Américas"), vengo en informar lo siguiente, en relación con la venta de la participación en Enel Distribución Perú S.A.A. y Enel X Perú S.A.C. de propiedad de la filial de Enel Américas, Enel Perú S.A.C. (la "Compraventa"), informada a la CMF mediante hecho esencial de fecha 7 de abril de 2023:

A esta fecha el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI) de la República del Perú y las autoridades chinas competentes en materia de inversiones directas de salida (*outbound direct investments* - ODI) han completado la tramitación y/o aprobación de la Compraventa. El INDECOPI otorgó su aprobación sujeta al cumplimiento de un plan de remediación que incluye la imposición de ciertas restricciones a los procesos de licitaciones privadas para el suministro de energía a clientes regulados que realice en el futuro Enel Distribución Perú S.A.A.

En consecuencia, se han cumplido todas las condiciones suspensivas regulatorias a las cuales había quedado sometida la Compraventa, de acuerdo con el contrato en idioma inglés denominado "Share Purchase Agreement", celebrado entre las partes Enel Perú S.A.C. y China Southern Power Grid International (HK) Co., Ltd.

Por lo anterior, de acuerdo con lo pactado en el referido contrato de compraventa, durante las próximas semanas se dará cumplimiento a la entrega de

documentación entre las partes para realizar los ajustes a que está sujeto el precio de la Compraventa y, posteriormente, se realizará el cierre de la operación sujeto a los términos y condiciones del contrato de compraventa.

Según se había comunicado en hecho esencial anterior de fecha 7 de abril de 2023, Enel Américas otorgará una *Parent Company Guarantee*, bajo ley chilena, para garantizar ciertas obligaciones de pago contraídas por la filial Enel Perú con motivo del contrato "Share Purchase Agreement". Esta garantía contemplará montos máximos y tiempos de vigencia escalonados para cada grupo de obligaciones, ninguna de las cuales excederá el plazo de 5 años contado desde el cierre de la operación.

Se estima que la ejecución de la Compraventa tendrá un efecto positivo en los resultados netos consolidados de Enel Américas, que corresponden a lo ya informado en el hecho esencial anterior de fecha 7 de abril de 2023.

Le saluda atentamente,

AURELIO RICARDO BUSTILHO DE OLIVEIRA

Firmado por AURELIO
RICARDO BUSTILHO DE
OLIVEIRA
el 21/05/2024 a las
16:21:51 CLT

Aurelio Bustilho de Oliveira
Gerente General
Enel Américas S.A.

CC. Banco Central de Chile
Bolsa de Comercio de Santiago.
Bolsa Electrónica de Chile.
Banco Santander Santiago – Representantes Tenedores de Bonos.
Depósito Central de Valores
Comisión Clasificadora de Riesgos.